

ORDENANZA Nro. 1.977

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA  
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Modificar en la suma de Australes: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (A 224.307.200,00), el total de erogaciones del Presupuesto General para el ejercicio año 1.991 (Presupuesto Reconducido) Ordenanza No. 1.952/90, conforme al detalle obrante en Planilla Anexa al presente Artículo y el resumen que se indica a continuación:

| FINALIDAD                 | TOTAL          | EROGACIONES DE CAPITAL |
|---------------------------|----------------|------------------------|
| Administracion<br>General | 224.307.200,00 | 224.307.200,00         |

ARTICULO 2do.- Modificar el Artículo 3o. de la Ordenanza No. 1.952/90, que como consecuencia a lo establecido en el Artículo anterior se estima el siguiente Balance Financiero Preventivo, cuyo detalle figura en planilla anexa al presente Artículo.

|                             |                  |
|-----------------------------|------------------|
| Erogaciones                 | A 224.307.200,00 |
| Recursos                    | - - - -          |
|                             | -----            |
| Necesidad de Financiamiento | A 224.307.200,00 |

ARTICULO 3ro.- Modificar en la suma de Australes: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (A 224.307.200,00), el importe correspondiente al financiamiento de la Administracion Municipal de acuerdo al detalle que figura en planilla anexa que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4to.- Como consecuencia de lo establecido en el Artículo anterior de la presente Ordenanza, estimase el Financiamiento Neto en la suma de Australes: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS (A 224.307.200,00), que se destinara a atender la necesidad de financiamiento establecido en el Artículo 3o. de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo  
Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los ocho días  
del mes de Mayo de mil novecientos noventa y uno.-

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-  
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.

(Continua en Planillas Anexas)